



KEN PAXTON
 ATTORNEY GENERAL *of* TEXAS
 CHILD SUPPORT DIVISION

SOLICITUD DEL PROGRAMA DE INCENTIVO PARA EFECTUAR PAGOS ATRASADOS

INSTRUCCIONES

Por favor, escriba a máquina, en letra de imprenta o con letra clara y responda las preguntas que siguen de la mejor manera posible. Si tiene documentos que sirvan como respaldo a sus respuestas, como por ejemplo recibos de nómina o documentos tributarios, puede adjuntarlos a este formulario.

Fecha:	Número de caso de la OAG:
--------	---------------------------

INFORMACIÓN SOBRE USTED (Por favor, escriba toda la información en letra de imprenta)

Nombre (apellido, nombre, segundo nombre)	Número de seguro social	Fecha de nacimiento	Relación con el(los) niño(s)
Dirección personal: Dirección	No. de apartamento	Ciudad	Estado Código postal
No. de teléfono del hogar	N.º de teléfono celular	No. de teléfono del trabajo	
¿Le gustaría recibir notificaciones de créditos aplicados a su caso por correo electrónico? <input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO		Correo electrónico:	
Empleador:		No. de teléfono del empleador	
Dirección del empleador: Dirección		Ciudad	Estado Código postal

INFORMACIÓN FINANCIERA

	INFORMACIÓN ACTUAL
INGRESO MENSUAL BRUTO (antes de cualquier deducción) PROVENIENTE DE:	CANTIDAD
Salarios y sueldos (incluidos comisiones, premios y horas extras)	
Trabajo autónomo	
Pensiones y retiro	
Beneficios del Seguro Social	
Beneficios de desempleo	
Beneficios por discapacidad y por accidentes en el trabajo	
Otro ingreso (especifique):	

	INFORMACIÓN ACTUAL
SUS BIENES:	CANTIDAD
Dinero en efectivo	
Dinero en cuentas corrientes	
Dinero en cuentas de ahorros	
Dinero en otras cuentas	

Fondos de retiro o pensión	
Bienes inmuebles	
Otros bienes (especifique)	

	INFORMACIÓN ACTUAL
HIJOS:	CANTIDAD
Hijos menores de 18 años que viven en su hogar o a quienes está legalmente obligado a mantener por una orden judicial (<u>excluidos los hijastros</u>).	

¿Qué cantidad de ingresos recibió en los últimos 12 meses, por su trabajo o de cualquier otra fuente? Si no sabe la cantidad exacta, por favor haga su mejor suposición o estimación:

Si corresponde, describa por qué no pudo pagar su manutención de niños en el pasado. (Incluya todas las fechas importantes en su descripción.)

A través de mi firma a continuación, certifico que la información proporcionada por mí en este formulario es verdadera y correcta según mi leal saber y entender.

Solicito que la Procuraduría General revise la información proporcionada para que determine si califico para el Programa de Incentivo para Efectuar Pagos Atrasados. Entiendo que no todos los solicitantes serán elegibles para participar en el programa. Entiendo también que si cumplo con los requisitos para la elegibilidad recibiré un aviso de inscripción, y que mi participación en el programa no será efectiva hasta la fecha indicada en el aviso de inscripción.

Firma: _____ Fecha de la firma: _____

Por favor, entregue esta solicitud dentro de los próximos 15 días a:

Office of the Attorney General Child Support Division
 Arrears Payment Incentive Program

Telephone No.

Fax No.

Si tiene preguntas, comuníquese con nosotros en el (800) 252-8014.

PROGRAMA DE INCENTIVO PARA EFECTUAR PAGOS ATRASADOS
PREGUNTAS FRECUENTES

1. ¿Por qué la División de Manutención de Niños ofrecería un programa para ayudarme a reducir mis pagos atrasados de manutención de niños? ¿Dónde está la trampa?

Respuesta: No hay ninguna trampa. En 2011, la Legislatura de Texas aprobó una ley que le otorgaba autoridad a la división de Manutención de Niños para crear y administrar un Programa de Incentivo para Efectuar Pagos Atrasados de Manutención de Niños. El objetivo de este programa es promover el pago por parte de quienes están obligados a proveer manutención infantil y que adeudan pagos atrasados de manutención de niños asignados al estado.

2. ¿Cómo funciona este programa?

Respuesta: Una persona que participe en este programa recibirá crédito por cada dólar de sus pagos destinados a cumplir con sus pagos atrasados de manutención de niños mientras esté inscrita en el programa. Estos créditos sólo se pueden usar para reducir pagos atrasados "adeudados al estado", y no se pueden usar para reducir la parte del saldo de pagos atrasados que se adeuda al padre con custodia.

3. ¿Qué son los pagos atrasados "adeudados al estado"?

Respuesta: Los pagos atrasados adeudados al estado son la parte de su saldo total de pagos atrasados que, conforme a la ley del estado y la ley federal, el Estado de Texas tiene derecho a retener cuando se pagan los montos.

4. ¿En qué momento mis pagos comienzan a aplicarse a mis pagos atrasados?

Respuesta: Según la ley de Texas, los pagos no se aplican a sus pagos atrasados hasta que haya cumplido con sus obligaciones de manutención del mes en curso.

5. ¿Pueden darme un ejemplo de cómo podría beneficiarme participando en el programa?

Respuesta: Supongamos que usted adeuda pagos atrasados por \$5,000.00 y que actualmente su obligación de manutención total es de \$400.00 por mes (\$350.00 para manutención de niños y \$50.00 para manutención médica).

En su caso, el mes próximo usted paga un total de \$600.00

Cantidad del pago que se aplica a sus obligaciones mensuales actuales	= \$400.00
Cantidad del pago que se aplica a sus pagos atrasados de manutención	= \$200.00
Crédito de contrapartida adicional obtenido para reducir pagos atrasados adeudados al estado	= \$200.00

En su caso, usted recibirá créditos por su pago equivalentes a \$800.00 en total para ese mes

6. ¿Qué tipos de pagos son elegibles para créditos de contrapartida?

Respuesta: Bajo este programa, los participantes sólo tienen derecho a recibir créditos de contrapartida para montos de pagos atrasados pagados voluntariamente o por retención de salarios a través de la Unidad de Desembolsos de Manutención de Niños de Texas. Los participantes no tienen derecho a recibir crédito de contrapartida por pagos recibidos a través de los cobros no voluntarios (intercepción de devolución de impuestos, cancelación de deudas con el estado, confiscaciones de fianzas, gravámenes, impuestos) o pagos efectuados directamente al padre con custodia.

7. ¿Estos créditos reducirán el monto de dinero que reciben el padre con custodia y mi hijo?

Respuesta: No. Los créditos de contrapartida que obtiene si está inscrito en el programa sólo pueden ser aplicados a reducir los montos adeudados al Estado de Texas que el padre con custodia no tendría derecho a recibir.

8. Si soy aceptado en el programa y efectúo pagos para reducir mis pagos atrasados, ¿cuándo se agregarán los créditos a mi registro de pago?

Respuesta: Inmediatamente. Si efectúa algún pago destinado a sus pagos atrasados durante el mes y obtiene créditos de contrapartida por su pago, se le enviará una carta al final de dicho mes para notificarle el monto total de crédito que recibió.

9. Si soy aceptado en el programa, ¿puedo recibir créditos de contrapartida en mis otros casos en los cuales adeudo pagos atrasados al estado?

Respuesta: Para cada caso se debe completar una solicitud diferente. No todos los casos cumplirán con los criterios para la participación en el programa.

10. ¿Durante cuánto tiempo puedo participar en el programa?

Respuesta: Si está inscrito y efectúa pagos destinados a sus pagos atrasados regularmente, puede seguir recibiendo créditos de contrapartida. Cuando se salde la parte de sus pagos atrasados adeudada al estado, usted será retirado automáticamente del programa y dejará de tener derecho a recibir otros créditos de contrapartida en su caso.

11. ¿Qué sucede si no efectúo pagos destinados a mis pagos atrasados?

Respuesta: Si durante un período de seis meses no realiza ningún pago destinado a sus pagos atrasados que califique para créditos de contrapartida, la División de Manutención de Niños puede retirarlo automáticamente del programa y usted dejará de tener derecho a recibir cualquier crédito de contrapartida adicional.